REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2013.-DECRETO ALC. Nº 447/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija el texto de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando Nº 2.183/13 de 14 de Agosto de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación Municipal, que solicita fondo a rendir para gestionar la conexión del kiosco saludable del Colegio Simón Bolívar a la red eléctrica del establecimiento, y así entregar la infraestructura a la adjustica de la concesión del referido kiosco; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

7:- Otórguese or una vez, fondo a rendir a doña ORIETA BURGOS HERMOSILLA, RUT 556.27 (170) Le a Administrativa de Educación, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a fin de costear los gastos para gestionar la conexión del kiosco saludable del Colegio Simón Bolívar a la red eléctrica del establecimiento, y así entregar la infraestructura a la adjudicataria de la concesión del referido kiosco.

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta № 114.03.01, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Atealde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

demás fines a que haya lugar. Doy fel.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRITARIO MUNICIPAI

\

LRM <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control